

## Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2021

<b>Código de Beca:</b>	2419
<b>Nombre:</b>	Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2021
<b>Descripción:</b>	<p><b>Presentación.</b></p> <p>Este programa financia becas para promover y favorecer la MOVILIDAD INTERNACIONAL entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP (ver listado de universidades asociadas), formando parte de las actuaciones incluidas en el Plan de Acción de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el desarrollo de los estudios de postgrado y doctorado en el ámbito iberoamericano.</p>
<b>Fuente principal:</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>Fuente secundaria:</b>	-
<b>Tipo de beca:</b>	Parcial
<b>Fecha de vencimiento:</b>	21/07/2021
<b>Requisitos:</b>	<p><b>Dirigido a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Profesores e investigadores.</li><li>•Gestores de programas de postgrado y doctorado.</li><li>•Estudiantes de postgrado y doctorado.</li></ul>
<b>Beneficios:</b>	<p><b>Bases del Programa.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa. El solicitante ha de optar por una de las dos siguientes modalidades:<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Becas para cubrir el traslado internacional (ver 8.1) por una cuantía de 1.400 euros.</li><li>1.2. Becas para gastos derivados del traslado internacional (ver 8.2) por una cuantía de 1.000 euros, en caso de que el viaje/estancia ya estuvieran financiadas por otra vía o el solicitante así lo prefiera.</li></ol></li><li>2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa.<ul style="list-style-type: none"><li>•Becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de 700 euros.</li></ul></li><li>3. En ningún caso se concederán becas para movilidad entre universidades españolas.</li><li>4. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de</li></ol>

asociación con la AUIP.

5. La estancia no podrá ser inferior a cinco días hábiles.

6. Solo se admitirán solicitudes de movilidad, para el primer plazo de esta convocatoria, cuyos viajes y estancias se inicien entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2021. Para el segundo plazo, solo se admitirán solicitudes de movilidad para viajes y estancias que se inicien entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2021.

7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo de conocimiento.

8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

9. En el caso de las solicitudes referidas en el punto 1, la Comisión de Selección, atendiendo a criterios de reparto y adecuación de las becas concedidas a los intereses de las universidades andaluzas participantes, con carácter excepcional, podrá modificar la cuantía final de las becas solicitadas en la condición 5.1.1 y asignarles la cuantía correspondiente en la condición 5.1.2.

10. No se podrá solicitar más de una beca por persona

**Lugar de postulación y documentación a presentar:**

Presentación de solicitudes.

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.aui.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos de la estancia que se pretende realizar, etc. Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios.

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte.
- Resumen del Curriculum Vitae del solicitante.
- Avales de la Universidad de Procedencia: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval de la Universidad de Destino: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

- Declaración jurada (según modelo), firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.

- Actividades a realizar: documento que detalle esta información.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

Las cartas deben tener fecha actualizada y estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en papel oficial con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

**Contacto en caso de dudas:**

becas@auip.org

**Observaciones:**

**Número de becas y plazos de solicitud.**

En esta convocatoria, se ofertan un mínimo de 142 becas, que se repartirán entre dos plazos:

- Primer plazo: hasta el 11 de enero de 2021 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2021.

- Segundo plazo: hasta el 21 de junio de 2021 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para estancias y viajes que se inicien entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2021.

NOTA: No se admitirán solicitudes de beca, para este segundo plazo, antes del 19 de enero de 2021.

Mayor información: <https://auip.org/es/becasauip#becas-de-movilidad>

---

## Ofrecimiento Nº 2419.1

**Nombre ofrecimiento:** Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2021 (primer plazo)

**Información específica:** -

**Tipo de curso:** -

**Modalidad de curso:** Presencial

**País:** España

**Ciudad:** -  
**Idiomas:** español  
**Fecha de inicio:** -  
**Fecha de fin:** -  
**Fecha límite de inscripción:** 11/01/2021  
**Duración aprox.:** -  
**Disciplinas:** DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO  
**Observaciones:** -

---

## Ofrecimiento N° 2419.2

**Nombre ofrecimiento:** Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2021 (primer plazo)  
**Información específica:** -  
**Tipo de curso:** -  
**Modalidad de curso:** Presencial  
**País:** España  
**Ciudad:** -  
**Idiomas:** español  
**Fecha de inicio:** -  
**Fecha de fin:** -  
**Fecha límite de inscripción:** 21/07/2021  
**Duración aprox.:** -  
**Disciplinas:** DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO  
**Observaciones:** -